

Caracterización de la Comunidad Haitiana En República Dominicana

Servicio Jesuita a Refugiados/as y Migrantes

Informe Flujo Migratorio 2008

Componente Histórico

La cercanía territorial de República Dominicana y Haití ha facilitado, desde siempre, la entrada y salida de la población desde y hacia estos países. Para fines de este estudio nos concentraremos en ver elementos históricos a partir de los cuales se registra aumentos de la población haitiana ligada al modelo de producción en República Dominicana, específicamente en el siglo XIX.

En un primer momento la llegada más intensa de migrantes haitianos al país se remonta a los tiempos de la ocupación haitiana entre 1822-1844, creando un velo de dificultad al camino de la convivencia de estos pueblos. Este hecho ha sido asumido por grupos nacionalistas en sus discursos políticos y mediáticos, lo que, lejos de subsanar las heridas entre los dos pueblos, las ha prolongado hasta hoy.

En el año 1884 había alrededor de 500 haitianos en Santo Domingo, mientras que en el 1920 la cifra sobrepasaba los 38,225 y en el 1925, sumaban más de 100,000 personas. Para el año 1937 (conmemorándose 70 años en el mes que cursa) el dictador dominicano Rafael Leonidas Trujillo expulsó del territorio dominicano a miles de haitianos y exterminó bárbaramente de 15,000 a 20,000 de ellos.

La gran mayoría de esos inmigrantes haitianos residían en los bateyes. En el 1964 dichos trabajadores alcanzaban la cifra de 60,000 personas y al comienzo de la década de los ochenta llegaban a los 300,000.

En el siglo XX, la relación entre Haití y República Dominicana estuvo cargada de confrontaciones, por lo que se hizo difícil re-establecer la paz e iniciar un proceso amistoso. El mayor logro en ese entonces fue el acuerdo de 1929, con el tratado concertado por ambos Estados sobre el establecimiento de los límites fronterizos.

El auge de la industria azucarera, a principios de los años 90 del siglo pasado, fue marcado por un incipiente desarrollo capitalista: se expande el mercado y es movido por la presencia de capital extranjero, principalmente de cubanos que venían huyendo de la guerra de independencia de su país. Para entonces, en toda América y especialmente en el Caribe, surgieron olas migratorias inter-caribeñas.

La dictadura del régimen de Duvalier (1946-1971) provocó la migración de nacionales haitianos, tanto en condición de migrantes como de refugiados. Tras la caída de este régimen, el movimiento migratorio fue mayor debido, principalmente, a la inestabilidad política y a la carestía de vida.

A finales de los sesenta y a principios de los setenta se realizan unos primeros esfuerzos por cuantificar la mano de obra haitiana en el mercado laboral dominicano; para ello se realizaron trabajos de campo acerca de la industria azucarera y se implementó una encuesta sobre la inmigración haitiana hacia

la República Dominicana. Así se fueron dando las condiciones intelectuales y político-ideológicas que hacen de esa revisión y reconstrucción críticas de pensamiento sobre la nación, una labor más consciente y más en consonancia con los elementos heurísticos de la época.

Esta migración, según describe Rubén Silié, se caracterizaba por ser una inmigración temporal de carácter estacional, contratada de manera colectiva, con un número de braseros previamente acordado por los dos gobiernos. La población reclutada en Haití mediante mecanismos, muchas veces coercitivos, y dirigidas directamente hacia los centros de trabajo.

El sistema establecido para la contratación de mano de obra, consistía en que año tras año el gobierno dominicano hacía estimaciones del número de jornaleros que necesitaría para cada zafra azucarera, y con esa cuantificación el gobierno haitiano trabajaba junto a los buscones para el reclutamiento de los campesinos que serían contratados, los cuales eran conducidos a un centro de acopio, desde donde eran trasladados hacia el país vecino, en camiones, propiedad de la industria azucarera escoltados por soldados del Ejército Nacional.

Una vez en el país receptor, los jornaleros eran distribuidos en los distintos ingenios, tanto estatales como privados y cada empresa recibía el número de inmigrantes de acuerdo a las necesidades requeridas para cumplir con la zafra. (José Israel Cuello “Contratación de mano de obra haitiana destinada a la industria azucarera dominicana. 1952-1986. Editora Taller, 1997.”)

El hecho de que la distribución se realizara de esta forma, ayudaba al gobierno Dominicano, a mantener cierto “control” sobre la población migrante y a no tener la exigencia de un mecanismo legal que regulara esta migración. No existía un instrumento que le garantizara al jornalero un estatus legal.

Los trabajadores llegan al país conforme a lo establecido entre ambos Estados, luego se les entregaba un carnet de identificación

otorgado por la compañía azucarera a la cual se integraban. Sin embargo, esta documentación no considerada por las autoridades dominicanas. Para la Dirección General de Migración, estos trabajadores eran indocumentados, debido a que ellos no tenían la autorización oficial y formal de las autoridades de migración.

Aquellos ciudadanos haitianos que se quedaban en el país trabajando en las fincas de altos oficiales o personas allegadas al gobierno, pasaban de inmediato a la absoluta ilegalidad, pero no eran molestados por las autoridades pues se trataba de un privilegio otorgado a personas beneficiadas y privilegiadas por el gobierno. (Rubén Silié). Esta situación en la actualidad es arrastrada por los hijos/as de migrantes, aspecto que analizaremos con más detalles en el segundo apartado de este documento.

Desde los años 80, algunas de las características de la migración haitiana se ha diversificado, tanto en número como en el sector económico en el que se inserta. Esta población ya no sólo se inserta en el sector agrícola cañero, sino que cobra importancia en número y tipo de trabajo en el sector de la construcción, de servicios (turismo y doméstico) y en el agrícola no azucarero.

A diferencia del conglomerado de migrantes de años anteriores, el actual es relativamente joven y la cantidad de mujeres comienza a aumentar. Según la investigación *La Nueva Migración Haitiana*¹, esta migración es básicamente urbana, tanto por el lugar en el que se inserta en República Dominicana, como por el lugar de procedencia desde Haití². Este cambio en el flujo migratorio ha sido denominado como *La Nueva Migración Haitiana* (Silié:R, Segura:C, Dore:C), cuya características se resaltarán en el componente Socio-económico.

Componente Socioeconómico:

Hablar de las condiciones de vida de la población haitiana en el país no es tan fácil, ya que no contamos con estadísticas que permitan determinar de manera precisa la cantidad de migrantes

1 Silié Rubén. Segura, Carlos, Dore Carlos. *La Nueva Migración Haitina*.

2 Los jornaleros traídos por contrato entre los Estados eran básicamente campesinos haitianos.

haitianos existentes en el país y mucho menos las condiciones en que viven.

Para este apartado nos concentraremos en cuatro aspectos, según fuente de información. El primero, utiliza como base la encuesta de FLACSO/OIM del 2004; el segundo se refiere a la situación de la mano de obra en el sector agrícola, a partir de las investigaciones realizadas por Solidaridad Fronteriza en la producción bananera; el tercer elemento se centra en las condiciones en el sector construcción, bajo le lente de la investigación Condiciones Laborales en el Sector Construcción y, por último, una mirada a la situación bateyera basada en el último estudio realizado por CESDEM.

a. Aspectos generales

La población haitiana en República Dominicana es básicamente femenina. La Encuesta de FLACSO/OIM, resalta que el 75% de la población corresponde a este género, coincidiendo con las tendencias que brinda la Nueva Inmigración Haitina (Rubén Silié, 2002). A diferencia de la migración que llegó en los años de zafra azucarera, los/as migrantes son relativamente jóvenes, pues más del 80% está entre los 24 y 39 años de edad.

Esta población se inserta básicamente en zonas urbanas, básicamente. Esto es entendible, ya que los trabajos en los que se inserta esta mano de obra se desarrollan mayormente en esta zona, tal es el caso del sector construcción y el sector servicios.

Según los datos de la FLACSO/OIM, esta población tiene pocos años residiendo en el país. El 44% de la misma tienen menos de 5 años y, en este periodo, el 80% ha ido varias veces a Haití a visitar su familia. Al cuestionar la forma en que llegaron al país, la mayoría de los hombres relataban que llegaron solos (40%) y con amigos (32%). El caso de las mujeres, la mayoría llegaron con algún familiar (31%).

Las principales causas para que esta población migre a República Dominicana están relacionadas con la falta de empleo

en Haití y las bajas condiciones de vida. El 90% de la población en cuestión declaró que viajó a RD porque aquí había empleo, hay mejores salarios y por su cercanía con Haití, elemento que se resalta en el componente histórico.

En lo que respecta a su nivel educativo, el 57% de la población declaró estar alfabetizado; el 56% dijo haber alcanzado 8 grados o menos de instrucción en un centro educativo en Haití. Una baja proporción ha logrado acceder a cursos técnicos.

La población haitiano que viene a República Dominicana presenta un alto grado de movilidad. El 92% dijo haber emigrado de un barrio a otro. Este dato es entendible ya que un porcentaje significativo trabaja en el sector construcción, lo que implica moverse del lugar donde vive si el lugar de trabajo está muy retirado de su zona primaria de residencia. En este sentido, el 68% de las personas entrevistadas por la fuente que utilizamos para la descripción de este componente, dijo que vivía en tal o cual lugar por la cercanía con el trabajo.

Cabe destacar que otras de las razones por las que esta población vive en un determinado barrio es porque, en el 80% de los casos, algún familiar o amigo vivía en el mismo lugar, y en el 70% porque en el lugar vivía alguien de su país. Este alto porcentaje da sentido a la corriente de las Redes Migratorias, la cual enfatiza la capacidad que tienen las personas migrantes de articularse en colonias en los países receptores.

b. Agricultura

Condiciones de vida

Como se resaltó en el apartado anterior, inicialmente la población haitiana se insertó en la producción azucarera y en las últimas décadas esta situación ha cambiado concentrándose mayormente en la producción de frutos para la exportación, tal como el Banano, el Melón y el tomate. Esta producción mayormente se desarrolla en las comunidades de las provincias de Valverde Mao y Montecristi, en la Línea Noroeste.

En lo que respecta a la producción de banano, el 70% de los trabajadores es mano de obra haitiana, que desempeñan la labor de deshoje y transporte de los bananos. En lo que se refiere a la producción arrocerá, la mano de obra haitiana es mayor que la dominicana y representa el 90%. Estos agricultores realizan trabajos de trasplante, limpieza o mantenimiento de las fincas. En este tipo de producción los hombres siguen siendo mayoría. La participación de la mujer en el sector agrícola está muy vinculada a la producción tomatera, en la cual labora como recolectora.

Los trabajadores viven, por lo general, fuera de las fincas, en pequeñas colonias. Según la información ofrecida por Juan del Rosario, investigador contratado para este estudio, el 53% de estas viviendas son básicamente individuales y en el 35% piezas de cuartería. Las viviendas, en su mayoría, están construidas de tablas de palma, predominantemente techadas de zinc y canas. Cabe resaltar que más de la mitad de la población entrevistada en este estudio son inquilinos que pagan entre 100 y 300 pesos mensuales.

Según datos recolectados por Rosario, el 56% de estas casas tiene piso de tierra y el 88% de las instalaciones sanitarias son letrinas, las cuales, muchas veces son compartidas con otras familias. Para el abastecimiento de agua el 29% de la población entrevistada dijo abastecerse de camiones cisterna lo que conlleva un costo aproximado de 25 pesos por tanque. La labor de abastecimiento del líquido es realizada principalmente por los hombres.

En cuanto a las fuentes de energía el 50% de la población entrevistada utiliza lámparas de keroseno para iluminarse. En una proporción parecida están los hogares que reportan quemar la basura para eliminarla.

Las ideas expuestas describen la precariedad en la que viven los/as migrantes haitianos/as que trabajan en el sector agrícola. Esta situación, aun cuando las estadísticas siguen las mismas tendencias de las provincias, se recrudece cuando se observan las condiciones en las que duermen estos/as migrantes. El 26%

lo hace en camas improvisadas hechas de cartón, seguido por el 21% que dice dormir en colcha espuma.

Condiciones laborales

El 85% de los trabajadores entrevistados para el diagnóstico sobre presencia de la mano de obra haitiana³, dijeron haber obtenido el empleo teniendo un compatriota como intermediario.

El contrato de estos trabajadores, en el 97% de los casos, es un contrato verbal. Cabe destacar que aunque esta modalidad de contrato esté contemplada en la Código de Trabajo Dominicano, este tipo de acuerdo pone en mayor nivel de vulnerabilidad al trabajador, ya que al no poseer nada escrito carece de una garantía real para reclamar lo acordado en caso de incumplimiento por parte del contratante.

El pago a la persona trabadora, varía según el tipo de trabajo. De conformidad con lo presentados por Del Rosario, para el 2004 los pagos oscilaban entre 126 y 150 pesos semanales en la siembra y trasplante del producto, en los casos específicos de arroz y banano.

En lo que respecta al trabajo en las siembras tomateras, el pago se hace entre 8 y 10 pesos por caja. Las mujeres son mayoría en este trabajo y recogen un promedio de 20 cajas diarias. Algunas de las mujeres consultadas durante el levantamiento, dijeron que el capataz por lo general les paga menos cantidad de cajas que las que ellas recogen. Esta situación se agudiza si tomamos en cuenta la población infantil que allí trabaja. Según los datos recolectados, esta población tiende a rendir más que la adulta y el trabajo que realiza solo es pagado en un 50%.

Es importante destacar, (elemento de mucha preocupación en las organizaciones que trabajan con migrantes) que a los migrantes se les hacen descuentos importantes, para servicios que luego no disfrutan. En este sentido, se resaltan descuentos

3 Adames, Sonia. Entre lo Real, lo Establecido y lo Deseable. Condiciones Laborales de Mano de obra Haitiana en el Sector Construcción. Santo Domingo, mayo 2007.

para Seguridad Social (beneficio que no es recibido porque para estar en ella es necesario tener documentación dominicana en que casi en su totalidad los haitianos no poseen). Así mismo se les hacen descuentos por mercancía consumida, cambio de cheques y carné de migración.

Por lo general esta población trabajadora descansa dos horas al día, las cuales son utilizadas para la preparación de la comida. En este sentido, el 62% de la población dijo ingerir alimentos dos veces por día.

Tanto las mujeres como los hombres se quejan de la sobrecarga de trabajo y, que de no cumplir con lo exigido por los capataces, no pueden recibir el pago del día completo. En el caso de las mujeres, algunas de las entrevistadas dijeron haber sido irrespetadas por el capataz.

c. Construcción

Para el análisis de estos aspectos nos concentraremos en los resultados de la investigación sobre Condiciones Laborales de la Mano de Obra Haitiana en el Sector Construcción, realizada por Sonia Adames para el Servicio Jesuita a Refugiados/as y Migrantes en el 2007-2008.

Condiciones de vida

La población migrante que se inserta en este sector es básicamente joven. El 83.93% de los trabajadores haitianos entrevistados tienen menos de diez años residiendo en República Dominicana.

La mayoría de mano de obra haitiana en el sector es irregular, y no cuenta con documentos que avalen su estatus migratorio. Cabe destacar que al 53% de los trabajadores encuestados en este estudio no le fue solicitado ningún documento al momento de ser contratados. Este dato da por sentado que el estatus migratorio no es relevante al momento de contratar a alguien, lo que facilita a la población migrante el acceso a este tipo de trabajo.

El Código de Trabajo de República Dominicana establece que el 80% de los trabajadores ha de ser dominicano y el 20% restante puede ser extranjero. En el caso del sector construcción la distribución es a la inversa.

Esta mano de obra se inserta básicamente en escalafones de baja calificación. El 85% dijo trabajar como ayudante, lo que implica hacer mezclas de cemento y arena y cargar desperdicios y bloques; el 71% dijo hacer de todo, es decir, que hace lo que se le ordene. Los trabajos más especializados de pañete y terminación, son realizados por los dominicanos.

Condiciones Laborales

El análisis de este aspecto a partir de lo económico, teniendo en cuenta los criterios de sueldo, frecuencia y condiciones de pago.

Según la fuente, los trabajadores no calificados ganan un promedio de 200 pesos por día, siendo el extremo mínimo de 180 pesos y el máximo de 250. Estos montos fueron igualmente declarados por los dominicanos que laboran en construcción sin embargo, cabe destacar que para ambas nacionalidades los pagos están por debajo de los establecido legalmente. Según la resolución No.3/2007 de la Secretaría de Estado de Trabajo, sobre el salario mínimo para el sector construcción, el mínimo para los ayudantes de este sector es de 414 pesos al día. En este sentido, cabe destacar que a más de la mitad de los trabajadores haitianos no se les informó cuánto se les iba a pagar al momento de hacer su contrato de trabajo, el cual es, en la mayoría de los casos, verbal.

El 17% de los trabajadores haitianos dijo que no les cumplen con el tiempo establecido para el pago. Esta tardanza lleva a que el trabajador solicite préstamos a un 20% de interés, lo que a su vez conlleva a que lo ganado sea invertido en el pago de deudas, teniendo que seguir este mecanismo para completar el mes siguiente.

En lo que respecta a la cantidad de horas trabajadas, tenemos que el 80% de los trabajadores labora 8 horas diarias, en una jornada de ocho de la mañana a cinco de la tarde, pero que muchas veces, según resaltan algunos empleados entrevistados en el estudio, los empleadores les hacen trabajar más horas, dándoles solo una hora de descanso al medio día (80% del total entrevistado) y a más de la mitad de ambas poblaciones, no se les pagan las horas extras.

En cuanto a la legalidad de la contratación, se presenta un panorama similar al del sector agrícola. El 78% de la mano de obra no recibió contrato de trabajo y si o recibió, fue verbal.

En su ambiente laboral, la población trabajadora se enfrenta a situaciones laborales poco favorables. Más del 50% de los trabajadores haitianos no tiene acceso a agua potable para beber durante el trabajo y para abastecerse del líquido tienen que compararla o tomarla de la llave sin ninguna garantía de potabilidad.

Estos trabajadores tampoco tienen un lugar para el depósito de excretas. Del total de trabajadores haitianos entrevistados, el 57% afirmó hacer sus necesidades en el baño; sin embargo, no se cuestionó la ubicación de los mismos (fuera o dentro de la construcción). Otros entrevistados especificaron hacer sus necesidades dentro de los bloques o en las fundas de cemento.

Un dato importante, por la peligrosidad del trabajo que se realiza, es la seguridad para trabajar. En este sentido, el 87% de los trabajadores haitianos considera su trabajo peligroso, e igual proporción comenta no contar con mecanismos de seguridad, ni siquiera mecanismos mínimos como chalecos, cascos y guantes. En este orden, por lo general, en la construcción, no se cuenta con un botiquín para ser utilizado en casos de accidentes. El 67% de los haitianos lo expresó así.

En la investigación realizada por Sonia Adames⁴, se profundizó en la dimensión del reconocimiento explorando el respeto al

4 Idem 3

trabajador haitiano tanto desde el empleador como desde sus compañeros de trabajo.

El 28% de los trabajadores haitianos resaltó haber recibido algún insulto por su nacionalidad. Los dos insultos más frecuentes fueron llamarle “animal” y “haitiano del diablo”.

d. Condiciones de vida en las zona Bateyera

El batey ha estado tradicionalmente ligado al cultivo y recolección de la caña de azúcar. Hasta hace un par de décadas, el azúcar era el principal producto de exportación con que contaba la República Dominicana. Pero, además, ha estado ligado históricamente a condiciones difíciles en términos socioeconómicos y sanitarios para los trabajadores. Este año el Centro de Estudios Sociales y Demográficos-CESDEM, publicó la Encuesta sobre Condiciones Socio demográficas y de VIH-SIDA en los Bateyes Estatales en República Dominicana. Este levantamiento servirá de insumo para los fines de este apartado.

Según la encuesta de ENDESA-Bateyes del 2007, el 31% de las cabezas de hogar son mujeres. Cada hogar tiene un tamaño promedio de 3.2 personas, mostrando una disminución mínima respecto al 1997 que era de 3.4. Esta proporción también es más baja en comparación con la del país que es de 3.7.

En lo que respecta a la composición por género de los bateyes, el 52% son hombres y el 48 % restante, mujeres. Esto es entendible ya que los primeros asentamientos fueron de hombres, debido a las características del trabajo del corte de caña de azúcar.

El nivel de instrucción en la población bateyera es bajo. El 25% de la población de seis años y más no tiene ningún nivel de instrucción y el 61% solo ha alcanzado algún grado en educación primaria. En las edades entre 15-24 años el promedio de años de escolaridad alcanzado es de 6.3 años, muy por encima del total de la población que es de 2.4 años.

Las tasas de repitencia para los bateyes muestran niveles relativamente altos, en comparación con los promedios nacionales, sobre todo para la mitad inferior del ciclo primario: 16 por ciento en el primer grado y entre 7 y 9 por ciento en los grados de segundo a cuarto cursos de Educación Primaria.

Situación contraria a la anterior, se da en la deserción escolar, ya que en los bateyes ésta es menor que el resto del país. Las tasas de deserción escolar en los bateyes son inferiores a las correspondientes al total del país, según ENDESA 2007, variando entre 2 y 3 por ciento en la mayoría de los grados y alcanzando el 7 por ciento en el octavo curso. (Informe Bateyes 2007).

En lo que respecta a documentación, según la fuente consultada el 22 por ciento de la población total de los hogares entrevistados no posee documentos, situación que se presenta en el 48 por ciento de los niños y niñas de 0-4 años y en el 30 por ciento de los de 5-9 años. Esta situación es grave en dos dimensiones: la primera, la falta de documentos que impide que las personas puedan ejecutar algún acto civil y limita el acceso a la salud y, la educación; la segunda, porque esta población es, en su mayoría, descendiente de haitianos y en la actualidad, por disposiciones de la Junta Central Electoral, está teniendo dificultades para obtener sus documentos. Sobre este elemento profundizaremos en el componente legal.

Un elemento relevante en el análisis de la situación bateyera es la prevalencia del VIH-SIDA. Según la fuente consulta, de las personas entre 15 y 49 años de edad que se hicieron la prueba, el 3.2 por ciento resultó ser VIH positivo, casi dos puntos por debajo de lo observado en el 2002. La prevalencia es de 3.1 por ciento para mujeres y 3.3 por ciento para hombres en el año 2007, mientras que en el 2002, las mujeres presentaban una prevalencia relativamente mayor que los hombres (5.2 y 4.7 por ciento, respectivamente). Este tema es de suma importancia como elemento de intervención de estas zonas. Este tipo de afecciones se agudizan por los altos precios de los medicamentos que sirven de tratamiento a las mismas, por lo cual a las personas afectadas se les dificulta adquirirlos así como por la carestía de la canasta

básica familiar que impide tener una alimentación y condiciones sanitarias dignas. Todo esto afecta la calidad de vida de estas personas, llevándolas a tener menos años de vida.

Componente de Integración

En el país no se cuenta con una fuente estadística confiable que especifique el número de haitianos/as que en el país. Este elemento es también destacado por el Informe de Desarrollo Humano del PNUD 2005, cuando dice que “falta información precisa para conocer la cantidad de haitianos y dominico-haitianos en el país”.

La mayor cantidad de la población haitiana residente en el país es indocumentada. Según el registro de Extranjeros que tiene la Dirección Nacional de Migración, el número de ciudadanos del vecino país ascendía a los 100 mil para principios de este siglo. Cabe destacar que esta cifra oficial (de 100 mil haitianos) indica una tendencia de la cantidad de ciudadanos/as de esta nacionalidad que reside legalmente en el país; sin embargo, la migración haitiana se calcula en casi un millón, según estimaciones de la OIM en el 2006.

Esta población está inserta mayormente en las provincias de Santo Domingo, Distrito Nacional y Santiago. La población que llega a estas provincias es básicamente masculina; la presencia femenina está mayormente concentrada en la zona sur y en la línea fronteriza, aunque en los últimos años se ha intensificado en las calles de las ciudades.

La organización de la población haitiana en el país puede analizarse en tres niveles. En el primero, la población que se agrupa en las reconocidas Organizaciones no Gubernamentales-ONGs; en el segundo, las Asociaciones de Base y; en el tercero, las Iglesias.

En lo que respecta al primer nivel de organización, las ONGs, en el país existe desde los años noventa, la Red de Encuentro Dominicano Haitiano Jaques Viau. Esta congrega a organizaciones

que trabajan con el tema migratorio y de derechos humanos y que tienen como población meta a los/as haitianos/as. Este colectivo de organizaciones incide en diferentes áreas del país, concentrándose en las zonas bateyeras y/o de grandes asentamientos haitianos como Haina, San Pedro de Macorís, Villa Altigracia y Monte Plata.

De las organizaciones que componen la Red Jacques Viau, cuatro han sido fundadas y presididas por dominicanos de segunda y tercera generación de haitianos/as, a saber, Movimiento de Mujeres Dominicano Haitianas, Fundación Etnia Internacional, Centro Cultural Dominicano Haitiano y Asociación Pro Desarrollo. En la actualidad el Movimiento de Trabajadores Haitianos es la institución que coordina la Red y la misma está presidida por (sería bueno decir presidida por fulano de tal, ciudadano haitiano), un ciudadano haitiano.

El trabajo que realizan estas organizaciones es diverso; y va desde asistencia médica y humanitaria hasta el diseño de acciones políticas orientadas al respeto de los derechos humanos de la población meta.

En lo que respecta a las Asociaciones de Base y a las Iglesias nos concentraremos en las conocidas o con las que tiene relación el SJRM-Santo Domingo. Cabe destacar que existe la Red de Asociaciones Haitianas Inmigrantes en República Dominicana. Esta red nace el 20 de mayo del 2006 por iniciativa de un grupo de migrantes haitianos/as, con el apoyo del Servicio Jesuita a Refugiados/as y Migrantes.

Fue oficialmente constituida el 20 de agosto de ese mismo año. Se define como una Red de asociaciones de base de migrantes haitianos y haitianas, en su mayoría, víctimas de los atropellos que acompañan el fenómeno de la migración. Según Comenta Jean Darius, miembro fundador y encargado de educación de la organización, la Red nace con el objetivo de constituirse en un espacio articulador de las organizaciones haitianas.

Los objetivos de la Red al momento de su nacimiento se encuentran plasmados en dos documentos cuyo contenido es diferente. El primer documento elaborado por el encargado de educación de la organización plantea: “las actividades de la Red estaban enfocadas en los factores que generan las condiciones de vulnerabilidad de la comunidad haitiana con el objetivo **de insertarla levantando su autoestima**”.⁵ El segundo documento, que abarca seis objetivos, son los estatutos. Estos están enfocados en trabajar con la articulación de las Asociaciones y el proceso de fortalecimiento de las mismas.

En un primer momento, en el de fundación, la Red contaba con 27 organizaciones. Sin embargo, al inicio del año 2007, el espacio se vio afectado por conflictos internos entre las personas que coordinan el espacio y miembros de algunas de las Asociaciones. Estos conflictos, vinculados con intereses políticos⁶, provocaron que las Asociaciones no creyeran ni en el trabajo que se proponía hacer y mucho menos en el presidente de la Red. Esta situación causó una disminución en la cantidad de organizaciones socias llegando a abarcar sólo 12 asociaciones.

Estas asociaciones presentan altos grados de debilidad institucional. Más del 30% son asociaciones familiares o de una sola persona que sirven de estrategia para la sobrevivencia de un grupo.

El trabajo de estos grupos es básicamente asistencialistas o de intermediarios entre la población migrante y la institución que dona fondos o presta servicios. Algunas de las organizaciones ofrecen cursos de alfabetización y de costura.

La composición de estas organizaciones es básicamente masculina en su membresía y en sus puestos dirigentes. La mujer queda en un segundo nivel, ocupando puestos tradicionales como secretariales y vocales.

5 Texto descripción de la Red, elaborado por el comité de Educación de la red.

6 Según comenta Jean Darius y actas de reuniones del SJRM, algunos de los miembros del Equipo Coordinador estaban lanzando como Diputado en Haití. En un primer momento la situación se intentó mediar con la participación de representantes del SJRM, pero no fue posible.

Otra forma de organización de la población migrante haitiana en el país son las iglesias, básicamente evangélicas. Según estadísticas del SJRM, ocho de las organizaciones que pertenecen a la REDHAIRD son iglesias, las cuales, a su vez, son organizaciones sombrillas⁷ de otras. (Fronteriza, 2006) (Migrantes S. A., 2008).

Estas iglesias son relativamente jóvenes y tienen en común los siguientes aspectos básicos:

1. Nacen con el objetivo de evangelizar y llevar la palabra de Dios.
2. Como mecanismo para la protección de la población migrante haitiana residente en la República Dominicana.

Algunos elementos comunes en estas formas de asociación son:

- La participación de la mujer tanto como miembros de las Asociaciones como parte del Consejo Directivo es mínima. Por lo general la participación está relegada a cargos de bajo poder. Esta situación es más aguda en las Iglesias.
- El liderazgo que existe en la Red y en las Asociaciones tiende a ser autoritario. Esto se expresa en:
 - Permanencia como presidente y coordinador de las Asociaciones.
 - Las decisiones tienen que pasar por sus manos
 - En las reuniones realizadas los presidentes tenían la última voz.

Componente Intergeneracional (evolutiva)

Las informaciones sobre la nueva generación de haitianos son escasas. Este tema hasta el momento solo es abordado por los Datos de la Nueva Inmigración Haitiana, destacando los siguientes elementos:

⁷ Se denominan organizaciones sombrillas, aquellas que agrupan o abarcan varias organizaciones.

- La forma de nombrar a los dominicanos de padres haitianos es peyorativa. El colectivo no los reconoce como dominicanos, sino como dominico-haitianos. Esta clasificación desde ya crea desigualdad entre dominicanos de padres dominicanos y dominicanos de padres haitianos.

- El haitiano que nace en el batey habla creole y español. Tiene una forma de relación pautadas por las costumbres haitianas dentro del hogar, pero con influencia de las costumbres de la República Dominicana.

- El creole que habla esta población guarda diferencia con el creole haitiano.

- Las características socio-históricas de Haití solo son conocidas por esta generación a través del lenguaje; República Dominicana tiene un relato histórico que contrapone el haitiano. Esto puede conllevar a que las tradiciones haitianas sean poco conocidas y que el mayor peso en cuanto a conocimiento sea el del haitiano.

- Los hijos/as de haitianos/as tienden a ser más aplicados/as en las escuelas que los/as dominicanos/as. Sin embargo, el porcentaje de personas que alcanza nivel secundario o superior es mínimo.

- Se comparten ritos religiosos con las mismas raíces, aun cuando existen diferencias significativas vinculadas mayormente a la forma en la que practican el vudú, así como también en el sentido que este tipo de prácticas tienen para uno u otro pueblo. Sin embargo, de la población entrevistada el 71% participa en la iglesia evangélica y el 43% participa en algún rito religioso: vudú o gagá.

- Los dominicanos de ascendencia haitiana, según Silié y Lozano 1999, siguen las mismas tendencias de trabajo que sus padres: cortadores de caña, trabajadores de la construcción y servicios, a los que se agrega una nueva categoría: comerciantes.

Componente Legal :

Como se destacaba al momento de abordar la situación bateyera, la población haitiana y haitiana descendiente se enfrenta a serias dificultades con el problema de documentación. Este componente es necesario verlo en dos dimensiones: Primero, lo

establecido legalmente en la Constitución de la República y en la Ley General de Migración. Segundo, resaltara las dificultades actuales como resultado de disposiciones adjetivas.

Constitucional

Según la Constitución de la República Dominicana, en su artículo no. 11, es considerado dominicano/a toda aquella persona que nazca en el territorio nacional, exceptuando los/as hijos/as de diplomáticos y personas en tránsito.

Esta disposición de la Carta Magna también establece que es dominicana toda aquella persona que sea hijo/a de padres y madres dominicanas, por el principio de jus sanguinis, elemento que ha sido el predominante para reconocer la nacionalidad de hijos/as de haitianos nacidos en el país. Esta disposición es la que ha sido asumida, en la mayoría de los casos, por las autoridades dominicanas al momento de dotar de documentos a dominicanos de ascendencia haitiana.

El tema de la nacionalidad ha sido uno de los más discutidos a nivel nacional, motivado en muchos de los casos por grupos nacionalistas, tomando mayor auge en momentos de dificultades presentadas entre nacionales haitianos y dominicanos.

El derecho a la nacionalidad ha sido, muchas veces, violentado por el Estado Dominicano. Para 1999 la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) instó al Gobierno a *Adoptar las medidas tendientes a mejorar y regularizar la situación de los trabajadores haitianos indocumentados, mediante la entrega de cédulas de trabajo y residencia y a legalizar la situación de sus hijos, de acuerdo con los principios de ius solis, conforme al artículo no. 11 de la constitución*⁸.

El llamado del CIDH al Estado dominicano también fue hecho por Human Rights Watch en junio del 2001. Sin embargo, esta

8 Corte Interamericana de los Derechos Humanos. Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en República Dominicana. Washington DC 1999, no. 364.

institución va más lejos cuando denuncia que una interpretación forzada y oportunista de la Constitución ha dejado a miles de dominicanos viviendo en la ilegalidad permanente. Esta situación obedece a que el Estado dominicano considera que los padres de estos hijos(a) estaban en el país de manera transitoria y la constitución excluye de nacionalidad a hijos/as de personas en esta situación migratoria. Sin embargo, esta lectura está sesgada y no contempla los años de residencia en el país de las personas y mucho menos la Ficha de Registro entregada por el Estado dominicano.

En este sentido, el Estado dominicano se ha contradicho en las últimas 5 décadas; por un lado, entregado documentos de identidad que le permitía a la población haitiana circular por el país y realizar sus actos civiles y, por el otro, actúa obviando ese componente histórico. Esta situación refleja, a nuestro parecer, la visión utilitarista del Estado: eres legal mientras puedas ser buen labrador, después ignoro tu existencia... y la tus descendientes cuyo único referente histórico y social es la República Dominicana.

Un caso emblemático sobre nacionalidad es el de las niñas Yean y Bosico en el 2005. Estas niñas nacidas en República Dominicana, hijas de padres haitianos y madres dominicanas, fueron declaradas de manera tardía. Dilcia Yean nació en abril del 1996 y Bosico en marzo de 1985, y para ambas fue solicitada su inscripción en el Registro Civil en 1997.

Para las declaraciones tardías, según la ley 659 de Registro Civil, era necesario la constancia de la maternidad (constancia de nacimiento del lugar donde nació), Cédula de Identidad Electoral de los padres y, si eran casados, el acta de matrimonio. De los requisitos exigidos fueron presentados la constancia de nacimiento y las cédulas de las madres, sin embargo, la solicitud fue rechazada, alegando incumplimiento de requisitos. En el 1998 el Procurador Fiscal también rechazó emitir la documentación, amparándose en que la solicitud no cumplía con los requisitos exigidos. Cabe destacar que en esta ocasión se enumeraron 12 requisitos que debían ser cumplidos y que no estaban

contemplados en la Ley de Registro Civil. (D. Leenman).

El caso fue sometido a la Corte Interamericana, la cual en 1999 ordenó medidas cautelares a favor de las niñas reconociendo el daño que esta disposición dominicana les hacía a ellas y a sus familias. En el 2005, la corte se pronunció a favor de las niñas Yean y Bosico, pero la sentencia en la actualidad no ha sido reconocida por el Estado dominicano.

Este hecho ha de servir como lección para el país como una vía para que la población tenga garantía de sus derechos. Sin embargo, en el primer caso no ha sido así, lejos de garantizar los derechos de la ciudadanía, el Estado dominicano continúa violentando, por diferentes vías, el derecho a la nacionalidad de dominicanos de ascendencia haitiana.

Desde el 2007, en la segunda gestión de Leonel Fernández, se inició un proceso de Reforma Constitucional. Con tal fin se celebró la denominada Consulta Popular, la que consistió en asambleas municipales para la discusión de la Constitución a partir de un cuestionario de 77 preguntas elaboradas por un equipo de juristas encargado de todo el proceso.

Los resultados de esta consulta fueron recogidos en la propuesta de Reforma Constitucional entregada por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional en septiembre del 2008. Sobre este tema la propuesta de Constitución expresa, en la Sección no. 1:

Artículo 16. Son dominicanas y dominicanos:

- a) Quienes ya gocen de la nacionalidad antes de la entrada en vigor de la presente Constitución.
- b) Los nacidos en el territorio nacional, con excepción de los que fueren hijos de extranjeros miembros de legaciones diplomáticas y consulares o de extranjeros que se hallaren en tránsito o residieren ilegalmente en territorio dominicano.
- c) Los nacidos en el territorio nacional de padres

desconocidos o apátridas.

d) Los nacidos en el territorio nacional de padres extranjeros si la legislación de su país de origen no les atribuye ninguna nacionalidad.

e) Los nacidos en el extranjero, de padre o madre dominicanos, no obstante haber adquirido, por el lugar de nacimiento, una nacionalidad distinta a la de sus padres. Una vez alcanzada la edad de dieciocho años, podrán manifestar su voluntad, ante la autoridad competente de asumir la doble nacionalidad o renunciar a una de ellas.

f) Quienes contrajeren matrimonio con un dominicano o dominicana, siempre que opten por la nacionalidad de su cónyuge y se hallen en condiciones de cumplir los requisitos impuestos por la ley.

g) Los descendientes directos de dominicanos residentes en el exterior.

h) Los naturalizados. La ley fijará las condiciones y formalidades requeridas para la naturalización.

Consideramos que esta propuesta no responde a la voluntad popular y mucho menos a la realidad que vive el país, en la que a dominicanos/as de ascendencia haitiana y haitianos con más de 30 años residiendo y prestando su fuerza de trabajo al país, se les niegan sus documentos de identidad y los convierte, en el primero de los casos, en apátridas. En este punto nos preguntamos ¿Reconoce el Estado sus acciones incoherentes cuando da garantía de reconocimiento de la nacionalidad a personas de padres apátridas, cuando en la actualidad las disposiciones estatales está provocando esta situación ?.

Consideramos que el Estado Dominicano debe actuar en función de sus propios criterios y no dejar la responsabilidad de la nacionalidad a otros Estados. Esto, desde nuestro punto de vista, es una actitud irresponsable, ya que es la legislación del país la que debe pautar este criterio.

Legislaciones Adjetivas o legislaciones anti-haitianas:

Desde Marzo del 2007, la Junta Central Electoral (JCE) ha estado emitiendo una serie de resoluciones y comunicados a nivel interno que violentan el derecho a la documentación y a la nacionalidad de dominicanos/as de descendencia haitiana. La primera de esas medidas fue la resolución no. 17. Esta resolución prohibió a los Oficiales del Estado Civil expedir Actas de Nacimiento a ciudadanos/as descendientes de extranjeros que nacieran en la República Dominicana y que no hayan probado la residencia o estatus legal de sus padres en el país. Esta disposición se hace en franca aplicación retroactiva de la ley de migración 285-04, lo cual no solo invade la esfera del Poder Legislativo, sino también la del Poder Judicial, cuando lo que corresponde es el principio de la irretroactividad de las leyes.

El Presidente de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral (JCE) se excedió en el alcance de su competencia al suscribir la circular No. 017 y trazar pautas que solo podría disponer el Pleno de la JCE como órgano normativo, afectando a miles de dominicanos/as.

Con tal decisión se ignora que la población haitiana en el país: poseen Cédulas de Identidad y Electoral, han ejercido en múltiples elecciones el Derecho al Voto, han obtenido sus pasaportes dominicanos, han estudiado y ejercido sus profesiones con el correspondiente exequátur, han formado parte de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, han sido contratados para el béisbol organizado, entre otros actos civiles.

Estas disposiciones se amplían con la resolución no. 12 en la cual se amplía el rango de acción de las Oficialías del Registro Civil al establecer el procedimiento para la suspensión provisional de la expedición de Actas del Estado Civil viciadas o instrumentadas de manera irregular. Esta disposición está apoyada por un reglamento de aplicación y al igual que la circular No. 17 intimida a los oficiales civiles, cuando resalta que si la misma no es aplicada este puede verse afectado.

A diferencia de la Circular No. 17, la Resolución No. 12 es emitida y firmada por el Pleno de la Junta Central Electoral y no sólo por la Cámara Administrativa, lo que evidencia el apoyo de los jueces en este tipo de disposiciones⁹.

En el ordinal 3ero el documento establece que los oficiales del Estado Civil informarán a los interesados que su expediente se encuentra bajo investigación por las irregularidades detectadas. Esta disposición no establece un tiempo para el proceso de investigación, impidiendo de esta forma que el interesado pueda sacar su Cédula, Pasaporte, hacer inscripción escolar o universitaria, declarar a sus hijos, realizar actos de comercio, etc.

En una declaración a la prensa, el Presidente de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, Roberto Rosario, comentó que estas disposiciones se hacían luego de detectar más de 10 mil casos de Actas de Nacimiento y Cédulas con irregularidades. Ante esta denuncia, organizaciones de la Sociedad Civil solicitaron el listado de personas que estaban en esta condición y esta medida fue negada alegando que la misma no podía hacerse sin conocimiento de las personas involucradas.

Las acciones más recientes de este tipo de medidas se escenificaron el 11 de septiembre del 2008, día en el que la Junta Central Electoral emitió un listado de personas a las que les anulaban sus documentos por haberseles detectado irregularidades. Esta lista abarcaba unas 126 personas, en su mayoría residentes en San Pedro de Macorís, provincia productora de caña de azúcar, ubicada al Este del país.

Ante las situaciones descritas el gobierno dominicano no se ha pronunciado. Una de las características de esta gestión gubernamental es la ausencia del tema migratorio, específicamente el haitiano, tanto en sus acciones como en sus discursos presidenciales.

9 Cabe resaltar que solo los Jueces Eddy Olivares y Aura Celeste Fernández, se pronunciaron en contra de las disposiciones por medio de comunicados públicos.

Cabe destacar que el actual gobierno firmó un acuerdo programático con la Fuerza Nacional Progresista, partido de derecha conocido tradicionalmente por su visión anti-haitiana. Este partido, además de ser entre los minoritarios el que aportó más votos a la candidatura de Leonel Fernández en el 2008, auspicia las acciones del Presidente de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, órgano responsable y motivador de las resoluciones anteriormente descritas.

Igual actitud pasiva y timorata ha tenido el gobierno haitiano en relación con sus nacionales en el país. Durante la gestión de René Preval, los acercamientos al gobierno dominicano han estado ligados a las relaciones diplomáticas y comerciales, dejando en un muy silencioso segundo plano la situación en la que están viviendo los nacionales de su país en República Dominicana. La Embajada Haitiana en el país no brinda respuestas oportunas a su población y se desconocen acciones concretas y recurrentes para brindarles protección.